



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES **Ordenanza N° 05/2020 - Decreto N° 77/2020 D.E.**

Licitación Pública N° 04/2020

Art. 1º)- ENTIDAD CONTRATANTE: Municipalidad de Santa Ana, CUIT 30-99928922-9, IVA Exento, domicilio: Cupertino Otaño 576, CP 3208, Santa Ana, Departamento de Federación, Provincia de Entre Ríos.-

Art. 2º)- OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto adjudicar la provisión de una Motoniveladora articulada, montada sobre neumáticos, nueva sin uso.-

Art. 3º)- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Fabricación y montaje: en Mercosur (condición excluyente)

Motor:

- Diésel turboalimentado de cuatro tiempos, de 6 cilindros, con una cilindrada de 6.7 litros y con potencia variable, neta al volante mínima de 200 HP y máxima de 220 HP de acuerdo a normas SAE J1349 aproximadamente 2.200 RPM.
- Ventilador reversible accionado hidráulicamente, capo rebatible para fácil mantenimiento.-

Bastidor:

- Del tipo articulado con 25º de articulación a izquierda y derecha.-

Eje Delantero:

- Inclínación de las ruedas izquierda/derecha: 20º.-
- Contrapeso delantero no mayor a 500 kg.

Transmisión:

- Direct drive, Powershift, control electrónico de cambio de marchas, automático.
- De 6 marchas hacia delante y 3 hacia atrás, como mínimo.

Neumáticos:

- Radiales .-

Vertedera:

- Acero alto carbono.
- El formato debe ser de curva envolvente.
- Tendrá un sistema de desplazamiento lateral a derecha y a izquierda sin modificar su altura del suelo, operado hidráulicamente.
- El diseño de la vertedera será tal que permita que el giro de 360º de la misma se realice evitando el roce con los neumáticos, escarificador, u otras partes de la máquina.
- Con angulación vertical de accionamiento hidráulico hasta 90º de talud.

Medidas de vertedera:

- Espesor mínimo: 22 mm
- Altura aproximada: 600 mm
- Longitud: 14 pies

Círculo:

- Será de dientes exteriores.

Ripper:

De tipo paralelogramo, de montaje trasero con 3 dientes desgarradores.-



Cabina:

Cerrada, de perfil bajo, tipo ROPS/FOPS, montada sobre el chasis trasero, con perfecta visibilidad sobre la vertedera y tren delantero de la máquina, con aire acondicionado.

Luces:

Reglamentarias de stop y direccionales. Dos faros delanteros. Dos faros traseros.

Capacitación: El vendedor deberá instruir al personal que la Municipalidad designe en el manejo, operación y mantenimiento del equipo ofrecido.-

Peso del equipo: No menos a 18.000 kg.-

Servicio mecánico y asistencia de repuestos:

Será condición excluyente que el oferente disponga de repuestos y servicio post venta.

Contar con antecedentes de no menos a 10 años en Argentina como Distribuidos Oficial.-

Art. 4°)- LUGAR y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas podrán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Santa Ana, sito en calle Cupertino Otaño 576 de la localidad homónima, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, hasta las diez horas (10:00 hs.) del día Viernes 02 de Octubre de 2020, o siguiente hábil en caso de que éste fuere no laborable por cualquier causa.-

Art. 5°)- FORMAS DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS: Deberán presentarse en sobre cerrado que llevará la siguiente inscripción:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2020
PROVISIÓN DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA, MONTADA SOBRE
NEUMÁTICOS, NUEVA SIN USO
APERTURA: 02 DE OCTUBRE DE 2020 - HORA: 10,00
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
SANTA ANA – ENTRE RÍOS.

Art. 6°)- CONTENIDO DEL SOBRE: se exige como requisito mínimo e imprescindible:

6.1- El presente Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Decreto de llamado firmados en todas sus fojas por el proponente o su representante que acredite su personería.

6.2- Recibo de Tesorería de Compra del Pliego y Garantía de oferta.-

6.3 - DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA en sobre separado: El sobre de presentación deberá contener el original y una copia de la siguiente documentación:

a)- Datos de identificación del oferente: nombre o denominación social, domicilio real, dirección postal, electrónica, telegráfica, número telefónico, etc.

b)- Copia autenticada del contrato social, estatutos y demás documento de la sociedad, nómina de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización. Para el caso de representación de la sociedad la correspondiente escritura pública de mandato o copia autenticada de ésta.-

c) Constancia de inscripción en los distintos impuestos, tasas y aportes de los que fuere responsable.

d) El presupuesto económico deberá ser presentado por duplicado, firmado y sellado, a nombre de Municipalidad de Santa Ana en sobre separado y cerrado.-



Art. 7º)- LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas en acto público a llevarse a cabo el día Viernes 02 de Octubre de 2020, en el despacho del Secretario Municipal de Santa Ana.

Art. 8º)- PRECIO: Deberá consignarse el precio final de la máquina ofrecida, incluido el IVA, en PESOS, NUMEROS Y LETRAS, claro y preciso.-

Art. 9º) - FORMA DE PAGO: El pago será realizado por la Municipalidad de la siguiente forma a propuesta del oferente:

- a)- Contado contra entrega de la unidad.-
- b)- Cincuenta por ciento (50%) contado contra entrega de la unidad y el saldo en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas .-
- c)- Cincuenta por ciento (50%) contado contra entrega de la unidad y el saldo en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas .-
- d)- Cualquier otra propuesta que realice el oferente que resulte a los intereses del Municipio superadora de las anteriores.-

Art. 10º)- ADJUDICACIONES: La adjudicación se hará a la propuesta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, reservándose el derecho de rechazar las ofertas, o aumentar o disminuir las mismas, sin que ello dé lugar a reclamos o indemnizaciones. En caso de existir paridad entre dos o más propuestas que resulten igualmente convenientes, se invitará a mejorar las mismas en forma personal o mediante carta documento en la que se dejará claramente establecido las formas, métodos y plazo para la presentación, la que mantendrá las características principales de la licitación.-

Art. 11º)- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA UNIDAD: El plazo de entrega de la máquina se establece dentro de los TREINTA DÍAS corridos contados a partir de notificación fehaciente del acto de adjudicación en el Corralón Municipal de Santa Ana.-

Art. 12º)- GARANTIA DE ADJUDICACION y CUMPLIMIENTO: En caso de que la entrega de la unidad adjudicada supere los treinta (30) días corridos desde la notificación, el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de la equivalente al cinco por ciento (5%) de la propuesta del oferente con arreglo a lo establecido en el Art. 5º del pliego de condiciones generales, pudiendo utilizar como entrega a cuenta el importe de la Garantía de Oferta siempre que se haya hecho en efectivo en Tesorería o mediante depósito en la cuenta corriente 91/8 "Fondos de Terceros".-

Art. 13º)- GARANTIA DE LA UNIDAD: El oferente deberá dejar expresamente aclarado el tiempo por el que garantiza el buen funcionamiento de la unidad en años y horas de trabajo.-

Art. 14º)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El presupuesto del oferente deberá ser mantenido por el término de quince (15) días corridos desde el día fijado para la apertura de los sobres.-

Art. 15º)- NOTIFICACIÓN DE LA SELECCION: Dentro de los quince días de efectuada la apertura de sobres la Municipalidad notificará a los distintos oferentes, el resultado del acto de la Licitación Pública.-



Art. 16°)- FORMALIZACION DEL CONTRATO: La presentación de las propuestas conforme a pliegos y la comunicación formal de la adjudicación constituirá el contrato formal objeto de la presente licitación.

Art. 17°)- GARANTIA DE OFERTA: Conforme disposiciones del pliego de condiciones generales, la Garantía de Oferta se fija en el 1% del presupuesto oficial, es decir la suma de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00).-

Art. 18°)- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).-

Art. 19°)- PRESUPUESTO: El presupuesto oficial estimado se establece en PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000,00).-

Art. 20°)- MARCO LEGAL: El contrato estará regido por la Ley Orgánica de Municipios N° 10027 y 10082. Proponente y contratista se obligan por el presente a aceptar para cualquier cuestión judicial que se suscite entre las partes, la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Chajari provincia de Entre Ríos renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Santa Ana, 09 de Septiembre de 2020.-